

Exp. 44659/62-

BUENOS AIRES,

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole -para su conocimiento y demás efectos- el texto de la Ley N° 16.449 y de su decreto de promulgación N° 1839 del 22 de febrero del corriente año:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA  
REUNIDOS EN CONGRESO, etc., SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY :

"ARTICULO 1° - Suprímase la última oración del último párrafo del artículo 9° y 62 de la  
"Ley 14.473 (Estotuto del Docente).

"ARTICULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

"DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES,  
"A OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.

Registrada bajo  
el número 16.449

GUIDO  
MAFFEI

MONJARDIN  
OLIVER

-----  
//TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, anótese,  
dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.-

DECRETO N° 1839

FRONDIZI  
L. R. MAC'KAY

-----  
Con tal motivo, me complazco en saludar  
a Vd. con mi mayor consideración.

ES COPIA.